

ACTA No.**FECHA:** Bogotá, 25 octubre de 2024.**HORA:** 02:20 pm**LUGAR:** Jardín infantil tuna alta otero, localidad de Suba.**TEMA:** Plan escolar de gestión del riesgo Socialización a familias, Plan de la gestión protocolos de seguridad -Acciones en caso de muerte de niño o niña.**ASISTENTES:** Familias de párvulos y prejardín**ORDEN DEL DÍA:**

- ✓ ~~Socialización a familias Plan de la gestión de seguridad- Acciones en caso de muerte de niño o niña.~~
- ✓ Envío de pieza comunicativa
- ✓ Toma de evidencias

DESARROLLO:

El día de hoy se realiza envío de piezas comunicativas PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PROTOCOLOS DE SEGURIDAD- ACCIONES EN CASO DE MUERTE DE NIÑO O NIÑA.

Se hace envío los grupos de WhatsApp de los niveles de párvulos y prejardín con el fin de brindar una mayor seguridad a las niñas y niños del jardín Tuna Alta Otero y sentar las bases de una cultura preventiva en la comunidad y familias, es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa.

La información enviada es la siguiente de acuerdo a los protocolos de seguridad

Se solicita a las familias confirmar el recibido y tener presente la información.

OBJETIVO GENERAL:

Generar el procedimiento que se debe adelantar en caso de muerte de un niño en el Jardín y realizar las acciones pertinentes.

ANTES

Se debe tener en cuenta los protocolos y medidas de reducción de riesgo o accidentes que pueden generar un evento desafortunado, por ello es importante leer la información enviada a los grupos y familias de acuerdo a la información suministrada actuar de la mejor manera

PROCEDIMIENTO:

En el momento que este hecho ocurra, se debe actuar con calma de la siguiente manera:

DURANTE Y DESPUES

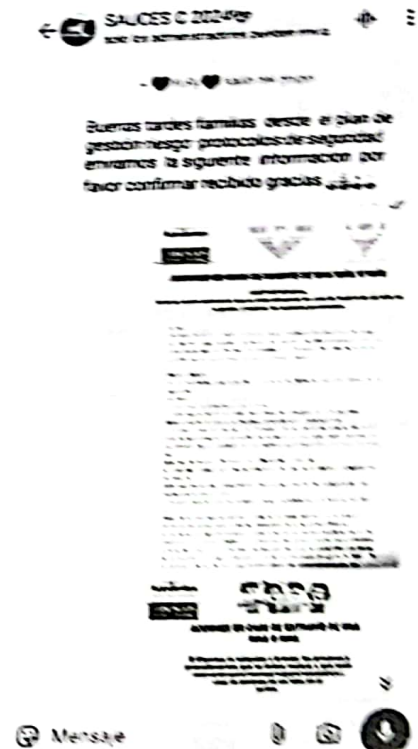
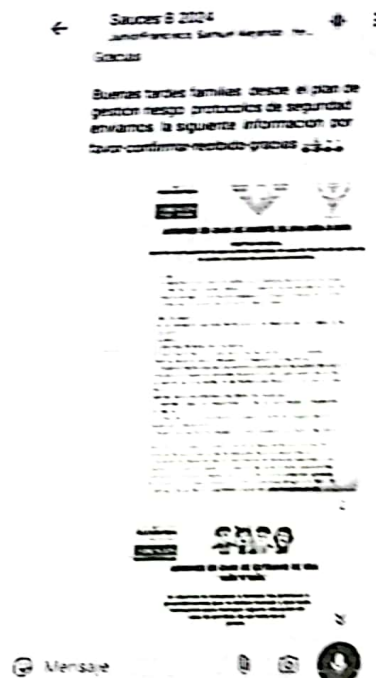
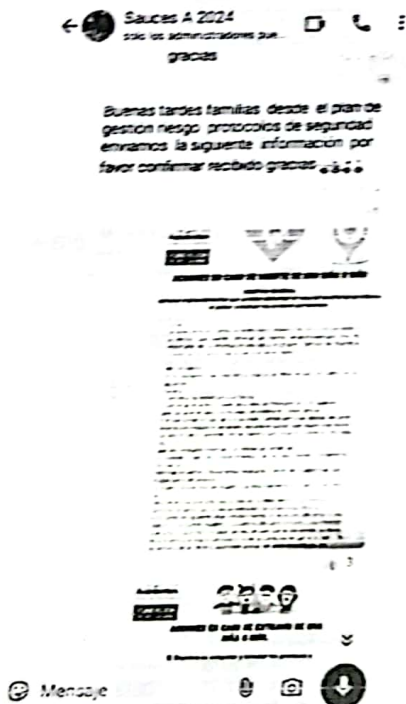
1. Informar de inmediato a la familia
2. Informar el hecho a través de la línea de Emergencias 123, quienes direccionarán el caso a la Fiscalía y procederá en consecuencia.
3. Posteriormente solicitar a la docente y demás personas adultas del Jardín Infantil que estuvieron presentes durante el suceso, que relaten por escrito su versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias
4. Atender todos los requerimientos de las autoridades competentes, brindar la información verbal y documental necesaria, y rendir las indagatorias que hagan parte del proceso.
5. Asumir una actitud de respeto y acompañamiento a la familia del niño o la niña. En el caso que la familia lo solicite, se debe remitir a la familia a los servicios de apoyo que la red de entidades de la localidad ofrezca.
6. Durante los siguientes días al fallecimiento, es necesario adelantar a una reunión a los padres-madres o cuidadores del Jardín Infantil, para informar acerca de lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten, la causa de la muerte y la responsabilidad o no de las personas

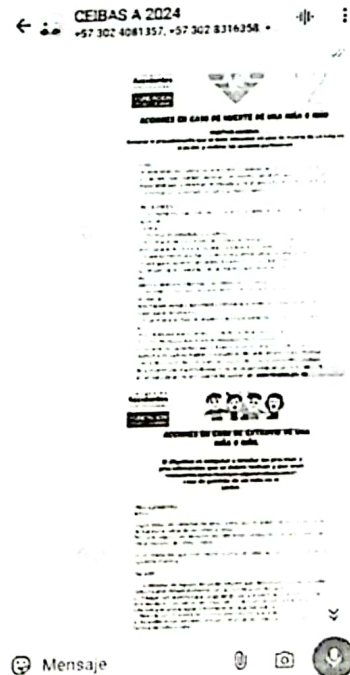
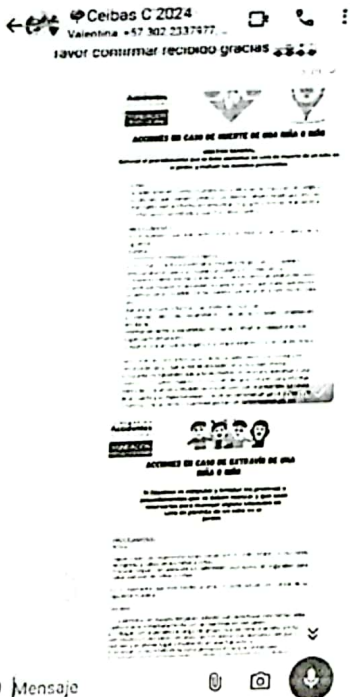
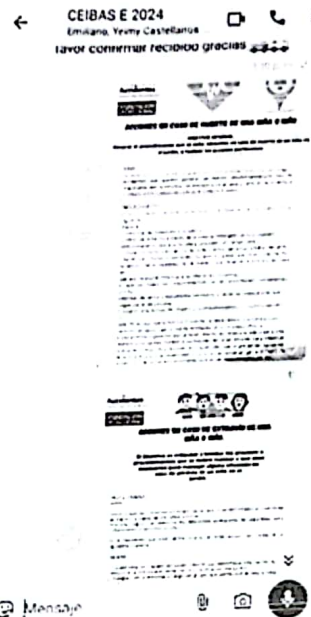
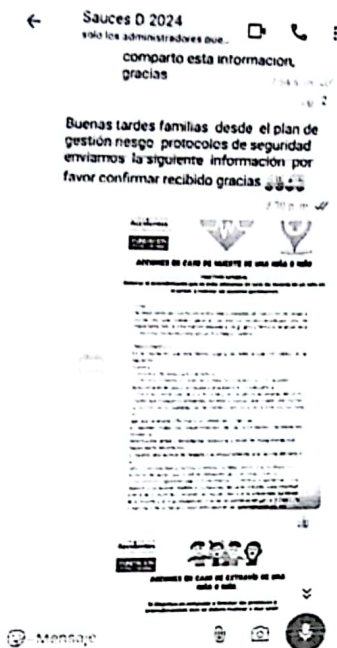
del Jardín Infantil, de la Familia o de un tercero solamente podrán ser determinadas por las autoridades mediante los procedimientos legalmente establecidos.

7. Facilitar espacios o buscar apoyo psicosocial para que el Talento humano del Jardín Infantil cuente con un apoyo psicosocial para la elaboración del duelo.

Se solicita a las familias confirmar el recibido y tener presente la información.

Evidencia





Martin
Secretaria Distrital de Integracion Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
<u>Olga Quintero</u> <u>Luz Villalobos</u>	<u>Responsable</u> <u>Aux Pedagógica</u>	<u>Jardín</u> <u>Jardín</u>	<u>[Firma]</u> <u>Luz V</u>

Anexos: _____
Elaboró: Luz Adriana Villalobos Correa